

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/127/2017  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO; A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de  
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida  
vía infomex de fecha 03 de octubre del presente año y registrada bajo el  
folio infomex 01495017, misma que resuelve de la siguiente manera - -  
-----

#### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 03 de octubre del año 2017, se realizó por medio del  
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo  
llamarse JAVIER GAJON MAMON y en la que solicito la siguiente  
información:

**SOLICITO ME PROPORCIONE POR ESTE MEDIO COPIA EN VERSION PUBLICA DE  
LOS RECIBOS DE NOMINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ACTUAL DEL AÑO 2016  
A LA FECHA TAL Y COMO SEÑALA EL ARTICULO 76, FRACCION VIII,  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la  
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/127/2017, de  
fecha 19 de noviembre del presente año, a la Dirección de  
Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información  
requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para  
poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en  
términos de la solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DA/568/2017, Firmado por la Ing. Ana  
Gabriela Segovia Torres Enlace de Transparencia de la Direccion de  
Administración Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de  
Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información  
correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de  
dar respuesta a la solicitud planteada por el JAVIER GAJON MAMON.

----- RESUELVE -----

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 01495017 de fecha 18 de Octubre del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JAVIER GAJON MAMON, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.


**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante JAVIER GAJON MAMON presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DA/568/2017, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

  
**ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENEZ  
2016-2018  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA